

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2564746

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PURRANQUE

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

ANDRÉS ALEJANDRO VARGAS TEUBER, RUT N° 10.517.998-7, con el objeto de abastecer de aguas para regadío, solicita cambio de punto de captación del ejercicio de un aprovechamiento carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas subterráneas, por un caudal de 10 lt/s., y un volumen total anual de 315.360 m³/año, localizado en la comuna de Río Negro, provincia de Osorno, Región de Los Lagos, constituido mediante Res. DGA N° 119/2007 e inscritos a nombre del solicitante a Fojas 30 N° 16 año 2007 CBR Río Negro. El Derecho original señala que las aguas serán captadas en forma mecánica desde un punto definido por coordenadas U.T.M. (m) N: 5.480.078; E: 654.453, PSAD 1956. Establécese un área de protección del pozo a que se refiere el derecho original, la cual queda definida por un círculo de 200 metros de radio con eje en el centro del pozo. Nuevo punto de captación, carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por medio de extracción mecánica, está definido por coordenadas U.T.M. (m) N: 5.465.969 y E: 653.375, Datum WGS 1984 Huso 18G. Se solicita radio de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del nuevo pozo. El pozo de origen y de destino se encuentran ubicados en el acuífero denominado Río Bueno y en el sector hidrológico de aprovechamiento común denominado "Rahue". Comuna de Purranque, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.



CVE 2564746

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl